

Puerto Colombia, febrero 08 de 2019.-

ADENDA No. 02

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2019

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS

De conformidad con el literal c) del artículo 41 del Acuerdo Superior 000006 de octubre de 2009 Estatuto de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, fue aperturado el proceso denominado INVITACION PUBLICA No. 001 de 2019 cuyo objeto ha sido descrito.

El día 08 de febrero de 2019, se realizó audiencia de aclaración del pliego de condiciones definitivo de la invitación publica No 001 de 2019.

Que producto de esa audiencia se permite emitir la presente adenda.

1. El numeral No 6.1.11 del pliego de condiciones definitivo de la invitación publica No 001 de 2019, quedará así:

“6.1.11. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátense de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, estarán inscritos en todos los códigos relacionados a continuación, según su clasificación en el registro Único de Proponentes – RUP:

Clasificador de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

46171600: EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCION
72151700: SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA
92121500: SERVICIO DE GUARDIAS
92121700: SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD”

2. El numeral No 7.16.2 del pliego de condiciones definitivo, de la invitación pública No 001 de 2019, quedará así:

“7.16.2 REQUISITOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Las personas que prestarán el servicio de vigilancia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Portar carnet debidamente expedido por la empresa de vigilancia.
- Estar debidamente uniformado. Los uniformes del personal asignado deben cumplir en todo su contenido, diseños, colores, distintivos e identificaciones con lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994 y de acuerdo con las diferentes modalidades de servicio.
- Ser bachiller
- Haber prestado el servicio militar
- Contar con curso básico de reentrenamiento
- Contar con el certificado vigente de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde conste que el personal que prestará el servicio no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Contar con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con estándares de ley en cual será realizado sin ningún costo por las ARP a la cual estén afiliados los trabajadores, para el personal que preste el servicio en medio humano con arma.
- Certificar mediante examen médico que el personal asignado para los puestos de vigilancia posee aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para la prestación efectiva del servicio.
- Suministrar tres veces al año, la dotación de vestido de paño, camisa, corbata y calzado para el personal de supervisores y coordinador.
- Tener habilidades para el manejo de comunicaciones.

El proponente deberá contar con un número no inferior a 120 vigilantes, a fin de atender posibles contingencias que requieran personal adicional y que cumplan con el siguiente perfil:

- Bachiller
- Con reentrenamiento vigente como vigilante
- Con experiencia certificada como vigilante mínima de 1 año
- Credencial vigente
- Curso psicofísico vigente
- Vinculación mínima de 6 meses con el proponente acreditada mediante copia del contrato y certificación laboral.
- Capacitación en atención al ciudadano”

3. Debido a las modificaciones producto de la audiencia de aclaración, el cronograma de la invitación pública No 001 de 2019, contenidos en el numeral 2.3, quedará así:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Proyecto Pliego de Condiciones		Del 24 de enero al 1 de febrero de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		1 de febrero de 2019	05:00 pm	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas		4 de febrero de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo		Del 04 de febrero de 2019 al 12 de febrero de 2019		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones		08 de febrero de 2019	10:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de Propuestas		14 de febrero de 2019	09:00 am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua

(Ofertas) Diligencia de cierre				vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)		Dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la Invitación Pública		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)		Durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la evaluación y habilitación de las propuestas		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)		Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la publicación del consolidado de evaluación		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Legalización del contrato de ser adjudicado.		Siete (7) días hábiles		Estatuto de contratación

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO